



RESOLUCIÓN N° 60

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo aprobado en la Asamblea Anual Ordinaria 2026, se trataron y aprobaron las actualizaciones correspondientes a:

- el valor de la cuota de colegiación,
- el valor del trámite de gestión de matrícula por primera vez,
- el valor del trámite de renovación de matrícula,
- y el valor del trámite de gestión y certificación de especialidades;

Que dichas actualizaciones resultan necesarias a fin de garantizar el funcionamiento institucional y el cumplimiento de los fines del Colegio;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE MENDOZA RESUELVE:

Art. 1°: Establecer la actualización de la cuota de colegiación, dando continuidad al esquema de actualización trimestral del quince por ciento (15%), conforme lo aprobado en Asamblea, según el siguiente detalle:

- Mayo – Junio – Julio 2026: \$17.500
- Agosto – Septiembre – Octubre 2026: \$20.100
- Noviembre – Diciembre 2026 – Enero 2027: \$23.100
- Febrero – Marzo – Abril 2027: \$26.500

Art. 2°: Establecer que el valor del trámite de gestión de matrícula por primera vez será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la cuota vigente al momento de realizar el trámite.

Art. 3°: Establecer que el valor del trámite de renovación de matrícula será equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la cuota vigente al momento de realizar el trámite.

Art. 4°: Establecer que el valor del trámite de gestión y certificación de especialidades será equivalente a tres (3) cuotas vigentes al momento de realizar el trámite.

Art. 5°: Autorizar el pago adelantado de hasta seis (6) cuotas, tomando como referencia el valor de la cuota vigente al momento de efectuarse el pago.



Art. 6°: Disponer la continuidad de mecanismos de eximición de cuota para situaciones debidamente justificadas, así como la implementación de planes de pago que posibiliten la regularización de deudas.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sede del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Mendoza, a los 6 días del mes de Abril de 2026.

Lic. GABRIELA SEGURA
TESORERA
Colegio de Profesionales
De Trabajo Social – Ley 7932

Lic. Esp. Rubén Cipolla
PRESIDENTE
Colegio de Profesionales
de Trabajo Social de Mendoza